

RESPONSABILIDAD SOCIAL O ESPIRITUALIDAD EN EL SERVICIO UNIVERSITARIO: UNA REFLEXIÓN NECESARIA

Yolanda Araujo

yolandaa15@gmail.com

Universidad Latinoamericana y del Caribe ULAC

Sipnosis Educativa
Revista Venezolana
de Investigación
Año 19 N° Especial
Noviembre 2019
pp 56 - 63

Recibido: Septiembre 2019
Aprobado: Octubre 2019

Palabras clave:
*Responsabilidad Social
Universitaria,
espiritualidad,
formación del Ser*

RESUMEN

Reconfigurar la cuarta función de toda institución universitaria llamada Responsabilidad Social (RSU), después de un estudio diseñado y fundamentado en una investigación bibliográfica analítica de los postulados emanados del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), además de la posición de autores como Heidegger (1927), Maritain (1968), Vallaey (2008), Ugalde (2008), y Grimaldo (2018) entre otros, es lo que motiva este artículo producto de la reflexión luego del análisis vinculante del contenido del material referido a la temática de interés. Hay que hacer notar, que la RSU es una de las funciones más desconocida y poco entendida por la mayoría de las universidades latinoamericanas, debido al carácter divergente que se ha puesto de manifiesto en las diferentes Conferencias Regionales de Educación Superior (CRES) realizadas desde 1996. Asimismo, los profundos cambios sociales, económicos, políticos, ambientales y tecnológicos, claman por una reorientación de lo que se ha hecho hasta ahora en una función relacionada directamente con el Ser, la Persona, el Otro. Por ejemplo control del presupuesto, compromiso con el entorno circundante de manera obligatoria para optar a grado, formación ética del estudiante con el ingrediente deontológico de la profesión a ejercer, gestión de un campus social y ambiental de calidad, compromiso con el mundo empresarial, atención al estudiante y personal de la institución, son algunos conceptos que identifican esta función en la mayoría de las universidades. Del mismo modo, en la CRES más reciente, (2018) se agrega a lo anterior lo territorial y transformacional en esta función. Muy pocas instituciones han incorporado la formación del Ser y el conocimiento del bien común para brindarse a sí mismo, y al otro el bienestar y felicidad tan necesarias en las crisis que padecen permanentemente los países latinoamericanos. Por consiguiente, prevalece en la educación la orientación occidental de la razón y el conocimiento sobre la emocionalidad y espiritualidad. Preciso es entonces otras miradas tanto en lo formal como informal de la educación.

SOCIAL RESPONSIBILITY OR SPIRITUALITY IN THE UNIVERSITY SERVICE: A NECESSARY REFLECTION.

ABSTRACT

The reconfiguration of the fourth function of any university institution called Social Responsibility (USR), after a study designed and based on an analytical bibliographic investigation of the postulates emanated from the International Institute for Higher Education in Latin America and the Caribbean (IHELAC), and agency dependent on the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), and the position of authors such as Heidegger (1927), Maritain (1947), Vallaey (2008), Ugalde (2008), and Grimaldo (2018) among others, is what motivates this

Key-words:
University Social Responsibility,
spirituality,
formation of Self

article, which is the product of the reflection after the binding analysis of the content of the material referred to the topic of interest. It should be noted that the USR is one of the most unknown functions and understood by most Latin American universities due to the divergent nature that has been revealed in the different Regional Conferences of Higher Education (CRHE) held since 1996. Likewise, the profound social, economic, political, environmental and technological changes, call for a reorientation of what has been done so far in a function directly related to the Being, the Person, the Other. For instance, budget control, commitment to the surrounding environment in a mandatory way to qualify for degree, ethical training of the student with the deontological ingredient of the profession to be exercised, management of a quality social and environmental campus, commitment to the business world, attention to the student and staff of the institution, are some concepts that identify this function in most universities. Similarly, in the most recent CRHE, 2018 and 2019, the territorial and transformational aspects in this function are added to the aforementioned. Very few institutions have incorporated the formation of the Self and the knowledge of the common asset to provide itself and the other with the well-being and happiness, so necessary in the crises that Latin American countries suffer permanently. Therefore, in education, the western orientation of reason and knowledge overrule emotionality and spirituality. Then, other perspectives are required, both formally and informally, of education.

visible the phenomenological processes that emerge during this inter and transpersonal contact, characterized by psychoacoustic elements that promote emotional, mental and physical health in indigenous communities and sensitized creoles. A decolonialist teleological axis is developed, focused on the promotion of dignity of philosophical, spiritual and medicinal knowledge that is

ARESPONSABILITÉ SOCIALE OU SPIRITUALITÉ DANS LE SERVICE UNIVERSITAIRE: UNE RÉFLEXION NÉCESSAIRE

RÉSUMÉ

Reconfigurer la quatrième fonction de toute institution universitaire appelée Responsabilité Sociale (RSU), après une étude conçue et basée sur une enquête bibliographique analytique des postulats émanés de l'Institut International pour l'Enseignement Supérieur en Amérique Latine et dans les Caraïbes (IE-SALC), organisme dépendant de l'Organisation des Nations Unies pour l'Éducation, la Science et la Culture (UNESCO), en plus de la position d'auteurs tels que Heidegger (1927), Maritain (1947), Vallaeys (2008), Ugalde (2008) et Grimaldo (2018), entre autres, est ce qui motive cet article en tant que produit de réflexion après l'analyse contraignante du contenu du document qui fait référence au thématique d'intérêt. Il faut faire noter que la RSU est l'une des fonctions les plus inconnues et comprise par la plupart des universités d'Amérique latine en raison de la nature divergente qui a été révélé dans les différentes Conférences Régionales de l'Enseignement Supérieur (CRES) tenues depuis 1996. Également, les profonds changements sociaux, économiques, politiques, environnementaux et technologiques appellent une réorientation de ce qui a été fait jusqu'à présent dans une fonction directement liée au Soi, à la Personne, à l'Autre. Par exemple, le contrôle budgétaire, engagement envers l'environnement de manière obligatoire pour être admissible à un diplôme, formation éthique de l'étudiant avec l'ingrédient déontologique de la profession à exercer, gestion d'un campus social et environnemental de qualité, l'engagement dans le monde des affaires, l'attention portée aux étudiants et au personnel de l'établissement, sont quelques concepts qui identifient cette fonction dans la plupart des universités. De la même manière, dans les plus récents CRES, 2018 et 2019, les aspects territoriaux et transformationnels de cette fonction s'ajoutent à ce qui a été mentionné ci-dessus. Très peu d'institutions ont incorporé la formation du Soi et la connaissance du bien commun pour se procurer et procurer à l'autre le bien-être et le bonheur, si nécessaires dans les crises que les pays d'Amérique latine souffrent de manière permanente. Par conséquent, dans l'éducation prévaut l'orientation occidentale

Mots-clés:

Responsabilité Sociale
Universitaire,
spiritualité,
formation de l'Être

de la raison et de la connaissance sur l'émotivité et la spiritualité. Donc, ils sont nécessaires d'autres perspectives, formels et informels, dans l'éducation.

INTRODUCCIÓN

El término Responsabilidad Social se da a conocer inicialmente en el mundo empresarial, donde después de estudios sobre el impacto en los consumidores además del excedente en las ganancias de las compañías, se inician contribuciones voluntarias y donaciones a instituciones principalmente que de alguna manera, retornaran la inversión realizada así fuera en propaganda de los “buenos oficios” de la empresa.

Aunque se menciona Responsabilidad Social desde 1889, es a partir de 1920 cuando se le da más importancia en el mundo empresarial a este aspecto porque se enfoca desde tres dimensiones: resultados, impactos y retorno. Lozano (1999), Teixido y Chavarri, (2000), Guédez (2009).

Por su parte Vallaey (2008), expone que:

La Responsabilidad Social Empresarial es un conjunto de prácticas de la organización que forman parte de su estrategia corporativa y que, siguiendo fines racionales, tienen como fin evitar daños y/o producir beneficios para todas las partes interesadas en la actividad de la empresa (clientes, empleados, accionistas, comunidad, entorno, etc.), y deben redondear en un beneficio tanto para la organización como para la sociedad (p.s/n).

Se introducen ahora otros actores en lo que inicialmente era solo empresario, ganancia y se le da un verdadero carácter social. Continúa explicando el autor anterior, que en el *Libro Verde* de la Unión Europea (2001), se conceptualiza la Responsabilidad Social Empresarial como:

Acción por la cual las empresas deciden contribuir voluntariamente a mejorar la sociedad y a preservar el medio ambiente. A través suyo, las empresas se concientizan del impacto de su acción sobre todos y expresan su compromiso de contribuir al desarrollo económico,

a la vez que a la mejora de la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, de la comunidad local donde actúan y de la sociedad en su conjunto”. (p. s/n)

Interesante rescatar aspectos como voluntariado, preservación del medio ambiente, concienciación, compromiso, desarrollo, calidad de vida, familias. Todos, elementos que van cambiando la primera visión de lo conocido como *Responsabilidad Social Empresarial*.

Del mismo modo, Jarrín (2009), considera la Responsabilidad Social Empresarial desde el punto de vista de concienciación. En su planteamiento considera el por qué, el para qué y el cómo ha evolucionado el tema para que las organizaciones hagan emerger los programas corporativos y eso, según su posición, ocurre únicamente cuando se cambia la manera de pensar respecto al desarrollo de la industria, cuando se dejen de ver a las empresas como máquinas para hacer dinero y a la gente como un recurso para ser explotada. Es un reto que requiere un cambio de la esencia corporativa. Trabajar para hacer las mejores empresas para el mundo tomando en cuenta al Ser Humano.

Pero las universidades no son empresas, aunque ellas pueden transformar además de las organizaciones, industrias o corporaciones a todo su ámbito de influencia que es la sociedad en general. Analizando igualmente de manera breve el significado de Responsabilidad Social se consigue que Responsabilidad aduce a la posición del hombre con respecto a lo que hace y lo que debe asumir ante los otros, es decir, la sociedad. Responsabilidad social es ante todo, hacia los demás, hacia el entorno: el compromiso es hacia lo externo, por ello, para el ámbito educativo universitario sería necesario reconfigurar lo que realmente se quiere hacer en una función con un alto contenido de lo ético y los valores del Ser.

Siendo un concepto conocido desde el mundo empresarial, se ha trasladado al sector educativo, en este caso universitario, donde la lucha principalmente en los países latinoamericanos es por no comercializar

y mercantilizar la educación sobre todo la pública. Sin dejar de reconocer que el convenio con el empresariado puede generarle prestigio y dividendos necesarios para la investigación, tal como lo hacen países como México y Brasil. La visión del Banco Mundial de privatizar la educación universitaria desde los años 90, persiste y se ha afianzado en los países latinoamericanos imposibilitados de tener financiamiento público, generando que los más pobres tengan menos acceso a este nivel de estudios, de acuerdo a López Segre en Guni (2008).

En el ámbito universitario aunque se discute desde 1988 en los conversatorios de la IESALC-UNESCO, la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), es una función poco conocida porque las que tradicionalmente y están establecidas en leyes y reglamentos son docencia, investigación y extensión; son las principales funciones de toda universidad, otras, han sido añadidas por presión interna o externa de las mismas instituciones debido a los cambios del conocimiento, culturales, sociales, económicos, políticos y tecnológicos. Ahora bien, de alguna manera tiene y debe haber responsabilidad en docencia, investigación y extensión, pero, hasta qué punto la hay en cada una de esas funciones, es otra cosa. Qué, cómo, para qué y cómo ha aliviado cada una de ellas las necesidades de la población es discutible. Por otro lado, comentando a Ravelo (2019), los cambios vertiginosos han generado nuevos retos para la educación que se imparte en estas instituciones obligando a pensar en nuevas carreras, modalidades de estudio, pensum, formación de los docentes, recursos.

Igualmente, la rapidez de los cambios en el orden de la globalización, exige la formación de un profesional con una visión, conocimientos y Ser primeramente responsable consigo mismo, con su entorno ambiental y como ciudadano del mundo. Responsabilidad Social Universitaria que hasta el presente es asumida desde diferentes ángulos por las propias instituciones apelando a la figura de la autonomía. Se evidencia en consecuencia, en los diferentes encuentros celebrados por IESALC-UNESCO (1988, 2018, 2019 entre otros) donde la divergencia es lo que resalta: Responsabilidad Social Universitaria como compromiso con el mundo empresarial, como formación ética del estudiante, como formación de profesionales humanistas y comprometidos con la sociedad, como atención al contexto que rodea la institución, lo territorial y transformacional entre otras concepciones, así

como el diseño de programas emergentes de acuerdo a las exigencias y necesidades de la sociedad son algunas de las concepciones que tienen las universidades de esta función.

En ese mismo orden de ideas, es necesario inculcarle a esta función el sentido filosófico de quienes exponen el doble recorrido del bien común porque el hombre es parte de esa sociedad que quiere transformar, y para ello es necesario una revisión profunda de su ser interior. Santamaría (1955). Al ser parte de esa sociedad, todo lo que el haga en pro del medio que habita redundará en bienestar para el mismo. Por su parte Maritain (1968), expone que: "El individuo se hace persona solo en sociedad" (p. 62). Este es uno de los aspectos esenciales que nos distinguen en el reino animal. Surgen entonces algunas interrogantes: ¿Propicia el ejercicio de la responsabilidad universitaria involucrada también en la formación esa concienciación del Ser?, el bien que propicio a la sociedad y el que ella me da a mí por la acción que hago ¿en qué escenarios de la formación hago esta reflexión como estudiante?

Para Aponte (1978), el significado de Responsabilidad Social Universitaria debe referirse a 4 aspectos: "Nivel de funcionamiento de gestión de recursos humanos, cómo se asume esa gestión desde la formación, cómo se produce y difunde el conocimiento y por último cómo se gestiona la participación universitaria en el desarrollo humano sostenible" (p. 288).

Para contrastar lo que hacen algunas universidades venezolanas como Responsabilidad Social Universitaria y lo que se ha venido desarrollando hasta ahora en el texto, se consigue que en la Universidad Central de Venezuela, se atiende al estudiante a través del programa de becas, comedor y transporte, además de considerar el servicio comunitario de las diferentes escuelas dentro de esta función. La Universidad Católica Andrés Bello, le da a la función la dimensión antropológica arraigada en las emociones y sentido de vida, con un trabajo de solidaridad gratuita en los barrios aledaños a la institución y donde se observa atención a la comunidad en un campus con especialidades médicas y jurídicas a bajo costo; para el estudiantado becas. Al respecto, Ugalde, rector de la institución para el 2008, expone en la clase inaugural de *Responsabilidad Social* que:

Los seres humanos empiezan a ser humanos cuando descubren que su felicidad pasa por hacer felices a otras personas” y continúa diciendo que “la formación tiene que privilegiar la antropología y espiritualidad de la solidaridad, el paso del yo al nosotros, enseñar a salirse de si mismo para encontrarnos (p. s/n).

Resalta el carácter espiritual y filosófico implícito en la formación personal más no el religioso a pesar de ser una institución regida por padres jesuitas. Otra de las universidades que se tomó en cuenta fue el Instituto Pedagógico de Caracas de la Universidad Pedagógica Libertador, la Línea Valoración de programas y proyectos de educación para el desarrollo pleno de las comunidades, modalidad no convencional, asume parte de la Responsabilidad Social Universitaria a través del proyecto de servicio denominado SEVA del postdoctorado en Crecimiento Espiritual. Palabra que significa “*actuar como el*” y que consiste en atender de manera solidaria y gratuita a toda la comunidad interna y externa a la institución con talleres dirigidos principalmente al crecimiento espiritual tanto del estudiante como del participante.

Según Peri (2019), el SEVA esta:

Orientado bajo principios como: a) El que no vive para servir, no sirve para vivir. b) Detecta la necesidad en el otro y actúa sin siquiera esperar las gracias c) Su puesta en práctica es lo que lleva al camino de la verdadera felicidad. d) Ayuda al florecimiento del corazón. e) Ayuda gradualmente a disminuir nuestra atención centrada en el yo. (p.s/n).

Como se puede observar, en pocas instituciones se toma en cuenta la vida interior del estudiante y al respecto Muñoz (2017), considera que: “El Ser trascendente logrado a través de un proceso de crecimiento integrador conduce a la realización del fin último y sentido de la vida” (p.375). De nuevo afloran inquietudes ¿estamos formando el estudiante y luego el profesional para el cambio social, el bienestar y la felicidad del otro?.

La transformación fruto de la educación para Ser Persona, termina por asumirse como una reflexión crítica de que se piensa, se quiere y siente,

lo que es configurado por las ideas, comportamiento, por el micro y macro cosmos donde se vive y no de la imposición de normativas como es lo que sucede en la mayoría de las universidades a través del servicio comunitario. Al respecto, Orr en Muñoz (2017) expone que: “Para cambiar y transformar al otro primero debo cambiar y transformarme yo” (p. 214).

Visto lo anterior, la formación universitaria está urgida de un egresado con un alto compromiso consigo mismo, llamado a una revisión profunda de la Persona que es, de su Ser como individuo, como Ser único e irreplicable, con potencialidades para buscar la paz, el respeto a los derechos humanos, el reconocimiento del otro desde su mismidad, el bienestar y la felicidad desde la prevalencia de su espiritualidad, tal como aparece en las disposiciones fundamentales de la Ley de Universidades (1967), en su artículo 1: “La universidad es fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre”. Espiritualidad que se ha cultivado muy poco, porque se da más prioridad en la formación del universitario al conocimiento y la razón, siguiendo el modelo occidental en detrimento del Ser desde la mismidad para encontrar al otro. El mayor énfasis de la educación está puesto en la “discusión de teorías y la transmisión de conocimientos” (p.56) en Jiménez (2004).

De igual manera en el artículo 4 de la misma ley, se estipula que: “La enseñanza universitaria se inspirará en un definido espíritu de democracia, de justicia social y de solidaridad humana”. Pero la universidad ofrece pocos espacios para poner en práctica estos valores porque no están integrados a la Responsabilidad Social Universitaria, debido a la existencia de normativas que impiden aflorar la espiritualidad tan necesaria en la etapa de formación. Todo viene impuesto desde otras instancias externas y no de la reflexión, de la voluntad, elección y decisión del estudiante según Robles (2017).

Adicional, es conveniente acotar que Responsabilidad según la perspectiva del existencialismo heideggeriano, entiende al hombre como Ser en el mundo que se realiza y trasciende a si mismo por la libertad y autonomía de sus decisiones, lo que manifiesta su espíritu como Ser. Al respecto, en el Diccionario Filosófico Pedagógico (1997) aparece:

La experiencia del Ser heideggeriano es entendida como un brotar en el que algo sale a la luz y se desvela, en el que lo que es, es destacado, pero en el que a la vez algo queda oculto y sin develar. Tal es la experiencia del Ser; no es sólo aquello que se destaca, sino también aquello que no es visible. La experiencia del Ser consiste justamente en no quedarse con lo dado, con la realidad mostrada y con lo fijo, sino que es necesario atender a lo reuniente y a lo convergente sin quedarse en lo establecido. (p.242)

Para Osho (1982) la responsabilidad no es una obligación, es tener la capacidad de responder en un mundo siempre cambiante, criterio compartido por otros filósofos y que es realmente lo que se debe buscar en la función de la RSU. Por su parte, en la logoterapia de Frankl (1988), la interpretación de la existencia personal parte de las tres dimensiones del ser: somática, psíquica y noética o espiritual. En esta última el hombre decide qué quiere llegar a ser, siendo la libertad y responsabilidad desde donde trasciende a sí mismo viviendo el significado de su vida, teniendo a Dios como referencia y que va descubriendo al paso del tiempo. Con esto se quiere puntualizar que lo espiritual está inmerso en la Responsabilidad pero no se resalta porque para algunos está relacionado con lo religioso o dogmático, siendo una visión totalmente errada.

Con respecto a lo anterior, en la investigación realizada por James (2010), sobre los valores de estudiantes universitarios consigue que éstos rechazan la religiosidad tradicional pero se consideran seres espirituales, no creen que haya un bien y un mal absoluto pero si confían mayoritariamente en la existencia de algún tipo de divinidad.

En consecuencia educar en la responsabilidad, debe poner énfasis en lo que el hombre es: un Ser libre en su accionar, y responsable de su proyecto de vida que le hace trascenderse a sí mismo. Es su espiritualidad la que le guía y lo hace distinguir como persona para lo cual debe superar su egocentrismo, responsabilizarse por las acciones que emprende, utilizar el diálogo para el consenso e igualdad de condiciones. Font (2015). Con ello se superaría la proyección social y extensión de la Responsabilidad Social Universitaria.

Es necesario formar no solo al estudiante en la espiritualidad, también es vital la del docente, personal administrativo, obrero y comunidad externa a la institución. Solo así se producirá el verdadero cambio social y pasar a la educación militante de la vida.

FINALMENTE Y A MANERA DE REFLEXIONES

La Responsabilidad Social Universitaria es una de las funciones menos conocida intra y extra institución, porque lo que hace es visto sólo como asistencia socioeconómica para estudiantes y personal de la misma universidad o como compromiso con el mundo empresarial. El servicio comunitario de obligatorio cumplimiento para el estudiante y poder obtener su título académico se asume como un requisito de los estudios a realizar y en muchas oportunidades no cubre positivamente las necesidades de la comunidad por la falta de recursos, orientación y capacidad de respuesta a las exigencias que requiere el contexto de la institución. Al tener una normativa se percibe como una especie de pasantía.

Las instituciones que han direccionado la *Responsabilidad Social Universitaria* primero hacia la formación espiritual, bienestar y felicidad del estudiante para luego atender al otro como un servicio de solidaridad, convivencia, paz y amor al prójimo, se han adelantado a los retos que emergen para la Educación en el siglo XXI. Así como se es irreverente con innovaciones ante los cambios que surgen, es importante igualmente darle un giro profundo a esta función comenzando por su nombre y la esencia de su finalidad: el crecimiento espiritual del estudiante para que ejerza con libertad y decisión propia lo que quiere para su comunidad - país - mundo.

Esencial es dar más oportunidades y espacios para que los estudiantes puedan vivir, observar, experimentar, cocrear su espiritualidad y mundo con libertad, iniciativa, sin normativas de obligatorio cumplimiento.

De igual modo, es conveniente fomentar el voluntariado dentro de los espacios universitarios como una forma de experimentar la felicidad y bienestar de sí mismo y del otro, para comenzar a sustituir la visión del “yo” por el “nosotros”.

Al mismo tiempo, Heidegger en Vattimo (1993) expone que: “Ninguna época ha sabido tantas y tan diversas cosas del hombre como la nuestra. Pero en

verdad, nunca se ha sabido menos qué es el hombre” (pp. 84-89). Porque se ha estudiado a nivel biológico, psicológico, social, emocional pero no a nivel espiritual, es un Ser inclusive con una Divinidad que le guía, acompaña y protege dándole seguridad, permitiéndole convertirse en una Persona única e irreplicable.

En el mismo orden de ideas, Osho (1982) expone que:

El hombre es libre y para él no hay seguridad ni certezas. El que es realmente inteligente siempre estará dudando porque no puede confiar en ningún dogma, sólo le queda observar, estar atento y actuar; porque la responsabilidad no es una obligación es tener la capacidad de responder en un mundo siempre cambiante (p.s/n).

Es parte del arte de vivir para este filósofo, tiene que ver con la libertad que tiene el Ser para tomar sus decisiones, a pesar de la desconfianza que le puede asaltar por momentos, pero la madurez que adquiere el hombre con los años le lleva a tomar conciencia de su papel en el mundo y le ayuda a accionar principalmente cuando se requiere su participación en la atención del otro.

Todos los autores mencionados coinciden en que el Ser sólo en libertad puede tomar decisiones responsables y por ende ejercer la responsabilidad partiendo de lo que es y quiere para él inicialmente y luego para el otro.

REFERENCIAS

- Aponte, E. (1978). *Tendencias de cambio de las universidades en la educación superior de América Latina y el Caribe. Desafíos y avances de la Responsabilidad Social*. [Documento en línea] disponible en: https://drive.google.com/file/d/1ud_eZ8NqE08yHtw8uttL0MrNSJH_cKa6D/view [Consulta 23, julio, 2019]
- Comisión de las comunidades europeas (2001). *Libro Verde de la responsabilidad empresarial*. [Texto en línea]. Disponible en [http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com\(2001\)366_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com(2001)366_es.pdf). [Consulta 6, julio, 2019]
- Diccionario filosófico pedagógico. (1997). Editorial Dykinson. Madrid, España
- Font, J. (2015). *Educación de la espiritualidad* [Documento en línea] disponible en: <https://gabinetepedagogico.jimdo.com/educacion-de-la-espiritualidad/>. [Consulta 28, julio, 2019]
- Frankl, V. (1998). *La voluntad de sentido*. Herder, Barcelona.
- Grimaldo, H. (2018). *Tendencia de la Responsabilidad Social transformadora, calidad y lugar social de la E. S. desde una visión sistémica. Tendencias de la educación superior en América Latina y el Caribe 2018*. Coordinador |
- Pedro Henríquez Guajardo [Documento en línea] Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1tm5gZxN9SWSGQfS4ebDn-TYHbfl_-Ey7K/view. [Consulta 16-8-2019]
- Guédez, V (2009). Conferencia “Dimensiones Éticas y Estratégicas de la Responsabilidad Social Empresarial”. Universidad Nacional experimental del Táchira. [Documento en línea] Disponible en: http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/vrac/documentos/Curricular_Documentos/Evento/Ponencias_5/Rangel_Zulay_y_otros.pdf. [Consulta 23 de julio 2019].
- Guni, 2008. *La Educación Superior en América Latina*. Ediciones Multipresa. Madrid
- IESALC,(2018). Colección CRES 2018. Conferencia regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe. Córdoba. Resúmenes ejecutivos [Documento en línea] Disponible en <http://www.iesalc.unesco.org/2019/07/17/coleccion-cres-2018-conferencia-regional-de-educacion-superior-de-america-latina-y-el-caribe-cordoba-2018-resumenes-ejecutivos/>. [Consulta 17, julio].
- James, A. (2010). *Preliminary Finding on qualitative exploration of children and youth’s conceptualization spirituality*. Pontificia Comillas-Madrid. Cátedra de Ciencia, Tecnología y Religión. [Documento en línea] Disponible en: http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/consensus/volumen20/Consensus%2020_3/Cap%201.pdf [Consulta 16 de julio 2019]
- Jarrin, A (2009). Conferencia “La Responsabilidad Social: Un tema de Niveles de Conciencia”. Universidad Nacional Experimental del Táchira. Venezuela. 18 -03- 2009.
- Ley de Universidades. (1967). Gaceta Oficial N.1429
- Lozano, J. (1999). *Ética y empresa*. Editorial Trotta. España.
- Maritain, J. (1968). *La persona y el bien común*, Club de lectores, Buenos Aires. [Documento en línea] Disponible en: <https://journals.openedition.org/polis/4874>. [Consulta 23 de julio 2019]
- Muñoz, J. (2017). *La meta economía de E.F. Schumacher como punto de partida un nuevo paradigma económico basado en un modo más humano de vivir y convivir*. Tesis doctoral. Universidad de Barcelona. España
- Osho.(1982). *El arte de vivir*. [Documento en línea] Disponible en: <https://filosofia.laguia2000.com/filosofia-y-psicologia/la-espiritualidad-segun-osho> [Consulta 23 de julio 2019]
- Peri, F. (2019). *Postdoctorado en Crecimiento Espiritual*. Apuntes de clase. IPC.

Ravelo, E. (2019). *Sociopolítica y educación, eventos que impactan el futuro del mundo. Conferencia realizada en el Instituto Pedagógico de Caracas el 26.4.2019.*

Robles, J. (2017). *La Espiritualidad, Desafío Educativo en la Sociedad del Conocimiento. [Video conferencia en línea]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=vKtK-27QwLOU>. [Consulta 15 de julio 2019]*

Santamaría, K. (1955). *El Bien Común. Homenaje a Jacques Maritain. [Documento en línea] Disponible en http://www.jacquesmaritain.com/pdf/18_FH/07_FH_KStam.pdf [Consulta 31-8-2019]*

Shumacher, D. (2011). *Small es beautiful en the 21 st century. Devon: Green Books. Ltd.*

Teixido, S, Chavarri, R, Castro A. (2000). *Filantropía y responsabilidad social en Chile. [Documento en línea] Disponible en <http://www.construyepais.cl> [Consulta 10-8-2019]*

Ugalde L. (2008). *Responsabilidad Social Universitaria. Lección Inaugural. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, Venezuela [Documento en línea] Disponible en: http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/sala_de_prensa/documentos_ugalde/leccion.pdf. [Consulta 19-07-2019].*

Vallaes, F. (2008). *La responsabilidad social de la Universidad. Material mimeografiado suministrado por Faces UCV.*

Vattimo, G. (1993). *Introducción a Heidegger. Gedisa. pp. 84-89.*